



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Ref. OEI/LCT/10/2023

"Servicios de impresión y distribución de cuadernillos y guías de lectura emergente e inicial (Documentos curriculares complementarios) para estudiantes de primer grado y cuadernillos de refuerzo de lectoescritura para 2.° y 3.° grados"

San Salvador, 21 de junio de 2023.





Tabla de contenido

SECCIÓN	I I. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1	ANTECEDENTES	
1.2	ENTIDAD CONTRATANTE	
1.3	NORMATIVA APLICABLE Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN	
1.4	TIPO DE CONTRATO	
1.5	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	_
1.6	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
1.7	COMITÉ DE EVALUACIÓN	
1.8	RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	_
1.9	CAPACIDAD PARA CONTRATAR.	
1.10	CONSORCIO / PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES	
1.11	SITUACIONES DE EXCLUSIÓN	
1.12	IMPEDIDOS PARA OFERTAR	
1.13	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
1.14	PUBLICIDAD	
1.15	PLAZO DE ADJUDICACIÓN	
1.16	PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN	_
1.17	ACLARACIONES	
1.18	ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN	
1.19	PRORROGAS, POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO	12
1.20	RECHAZO DE OFERTAS	
1.21	SUBCONTRATACIÓN	
1.22	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	
1.23	IDIOMA DE LAS OFERTAS	
1.24	MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS	
1.25	VIGENCIA DE LAS OFERTAS	
1.26	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y ORIGEN DE LOS FONDOS	
1.27	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
SECCIÓN	II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	17
2.1	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR No.1)	17
2.1.3	1 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDAI	DES)
	17	
2.1.2	2 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (SOCIEDADE	S)18
2.1.3		
2.1.4	4 DOCUMENTOS LEGALES EN CASO DE TRATARSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA I	DE
OFE	RENTES (CONSORCIO)	20
2.1.5	SOLVENCIAS PARA PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS, PERSONAS	
JURÍ	ÍDICAS EXTRANJERAS, CONSORCIOS Y PARA PERSONAS NATURALES	20
2.1.6		
2.1.7		
2.1.8		
2.2	ESPECIFICACIONES/ PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE INTERIOR No.2)	24



2.3	PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR No.3).	24
2.4	ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES EN LA OFERTA	
SECCIÓN	I III. EVALUACIÓN DE OFERTAS	25
3.1	FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	
3.2	FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA	
3.3	FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA	
3.4	FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA	
3.5	VALORES ANORMALES EN LAS OFERTAS	_
3.6	PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	
3.7	PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES	
3.8	DECLARATORIA DESIERTA	
3.9	MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN	
CECCIÓN	LIV CONDICIONES DEL CONTRATO	
	IV. CONDICIONES DEL CONTRATO	
4.1	ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
4.2	PLAZO CONTRACTUAL Y PROCESO DE ENTREGA	
4.3	PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL	
4.4	GARANTÍAS	
4.4.1		
4.4.2		
4.5	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.	
4.6	MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA	
4.7	LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	
4.8	FORMA DE PAGO	_
4.9	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	
V. ESPEC	CIFICACIONES TÉCNICAS	47
5.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN POR LOTE	47
5.1.1	Distribución de los materiales educativos por departamento	48
5.1.2	2 Embalaje	49
5.1.3	Condiciones generales que el/la contratista deberá cumplir	49
SECCIÓN	I VI. ANEXOS	51
6.1	ANEXO I	
6.2	ANEXO II	52
6.3	ANEXO III	
6.4	ANEXO IV	
6.5	ANEXO V	
6.6	ANEXO VI	60
6.7	ANEXO VII	
6.8	ANEXO VIII	



SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ANTECEDENTES

En el marco del Plan Estratégico Institucional (2019-2024) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, específicamente del componente 1. Aprendizaje de calidad y significativo a lo largo del ciclo de vida, con pedagogía y currículo pertinente e inclusivo, la Dirección Nacional de Educación y Currículo está diseñando material educativo para entregar a los estudiantes de todo el sistema público salvadoreño con el fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes en los diferentes niveles educativos.

En el año 2018, se entregaron los libros de texto de Matemática (ESMATE) para los grados de tercer ciclo, mientras que en los años 2019 y 2020 se entregaron los libros de texto de Matemática para todos los grados, desde primero hasta segundo año de bachillerato y los cuadernos de ejercicios de Matemática desde tercero hasta noveno grado. En el año 2021, se entregaron 27 documentos: 20 libros de Matemática, 5 libros de texto de Lenguaje (ESLengua) para primer grado y tercer ciclo y, además, se entregaron 2 libretas para los estudiantes de Parvularia. En el 2022, se entregaron 47 documentos: 20 libros de Matemática, 13 libros de texto de Lenguaje (ESLengua), 10 libros de Ciencia y Tecnología y, además, se entregaron 4 libretas para los estudiantes de Parvularia. En el año 2023 se entregaron 51 documentos: 20 libros y cuadernos de ejercicios de Matemática, 13 libros de Lenguaje, 12 libros y cuadernos de trabajo de Ciencia Educativa, 2 de Estudios Sociales y 4 de Parvularia.

En ese mismo contexto, en la presente convocatoria se imprimirán y distribuirán 2 cuadernillos, 2 guías de lectura emergente e inicial y 1 cuadernillo de refuerzo de lectoescritura de 2.° y 3.° grados, para seguir garantizando el derecho a la educación integral de las niñas y niños.

1.2 ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con más de 3.000 personas trabajando por Iberoamérica, repartidas físicamente por 20 países de la región.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.



Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los países observadores de la OEI son: Angola, Cabo Verde, Guinea-Bisáu, Luxemburgo, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental.

Los organismos observadores de la OEI son la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Fundación EU-LAC.

La sede de nuestra **secretaría general** está en Madrid (España) y contamos con 19 oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

1.3 NORMATIVA APLICABLE Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

Los procedimientos de contratación de la OEI se fundamentan en la garantía y el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y a la no discriminación.

La presente licitación se rige por las siguientes normas:

- El presente documento de bases de licitación.
- El Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

1.4 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se otorgará un contrato de suministro por la impresión de materiales y entrega a sedes, celebrado entre la OEI y el oferente que resulte ganador.

1.5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente oferta de licitación tiene por objeto la contratación de los "Servicios de impresión y distribución de cuadernillos y guías de lectura emergente e inicial (Documentos curriculares complementarios) para estudiantes de primer grado y cuadernillos de refuerzo de lectoescritura para 2.° y 3.° grados"

Dicha contratación, tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes de primer grado, material curricular que facilite el contacto con la lectura (lectura emergente e inicial), así como material curricular de refuerzo de lectoescritura para 2.° y 3.° grados; garantizando el derecho a la educación integral de las niñas y niños.

El objeto de contratación está divido en tres (3) lotes, de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	ÍTEM	TÍTULO
1	1	Cuadernillo de lectura emergente
	2	Guía de lectoescritura emergente
2	3	Cuadernillo lectura inicial
	4	Guía de lectoescritura inicial
3	5	Cuadernillo de refuerzo de lectoescritura 2º. y 3.º grados

La intención de este documento es que el oferente presente su oferta de forma parcial (por lote completo) cubriendo el objeto de esta licitación.

1.6 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI, el órgano de contratación será el director de la Oficina de OEI de El Salvador.

1.7 COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el procedimiento de licitación, el órgano de contratación nombrará el comité de evaluación, el cual se encargará de verificar la documentación presentada, valorar las ofertas y elevar una propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

1.8 RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución. Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

1.9 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, nacionales que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la OEI y el MINEDUCYT, que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que cuenten con domicilio y operen en El Salvador o en asocio con una empresa salvadoreña (consorcios).

Todos los oferentes, así como cada uno de los miembros de un consorcio participante, deberán tener relación directa con el objeto del contrato, la cual deberá reflejarse en el giro de sus actividades económicas, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Todo oferente se compromete a utilizar la información incorporada en las bases de licitación exclusivamente para los fines propios del proceso, así mismo debe estar habilitado para contratar.



Quienes participen en el proceso de licitación se comprometen al fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases en todos sus extremos.

1.10 CONSORCIO / PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES

Cada Oferente <u>presentará una sola Oferta</u>, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la OEI por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la OEI una vez presentada la oferta. Asimismo, deberán indicar en el documento que acredita el consorcio que la duración o existencia legal no será inferior a la vigencia del contrato y al de las garantías.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar de manera individual o de manera conjunta con más de un consorcio.

Todos los integrantes de un consorcio deberán tener relación directa con el objeto del contrato, el cual se debe reflejar en el giro de sus actividades principales.

1.11 SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a) se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento



- de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
- ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
- iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual
- iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
- v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Acreditación de las situaciones de exclusión

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), la persona natural o jurídica, que resulte ganadora deberá, previo a la firma del contrato y a solicitud de la OEI, presentar un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Para el caso de las personas jurídicas, se solicita la solvencia del Representante Legal y para los consorcios, la solvencia del Representante Común.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país



de establecimiento.

1.12 IMPEDIDOS PARA OFERTAR

No podrán participar como ofertantes:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Publico tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública;
- Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos;
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales;
- d) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública o la OEI por el plazo en que dure la inhabilitación;



 e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones.

1.13 PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de adquisiciones y contrataciones de la OEI El Salvador, a través de un proceso de licitación pública. El contrato se concederá sobre la base del criterio de adjudicación a la oferta con el precio más bajo de entre todas las ofertas regulares y conformes. Es decir, que el contrato se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta mejor evaluada, entendiendo como mejor evaluada aquella que cumpliendo todos los requisitos legales, financieros y técnicos oferte el precio más bajo. La adjudicación podrá ser parcial por lote completo o total a un solo oferente.

Se establece un plazo máximo de quince (15) días para la celebración del contrato, desde la adjudicación definitiva.

La adjudicación provisional será notificada por correo a cada uno de los oferentes participantes. Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación y superados los plazos establecidos para realizar reclamaciones, se comunicará la adjudicación definitiva al candidato seleccionado. Posterior a la firma del contrato, se procederá a publicar la adjudicación del contrato en la página web de la OEI, apartado **Trabaja con nosotros/Licitaciones** y convocatorias. Link de acceso directo: https://oei.int/contrataciones

1.14 PUBLICIDAD

El anuncio de la convocatoria, las bases de licitación y resto de información relativa al presente contrato se publicarán en el perfil de contratante de la OEI, en su página web https://oei.int/ apartado **Trabaja con nosotros** / **licitaciones y convocatorias**, al que se puede acceder directamente desde el siguiente link: https://oei.int/contrataciones

1.15 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La OEI podrá modificar los plazos si lo estima pertinente, en cuyo caso publicará las modificaciones en la página web de OEI y podrá comunicar los cambios a través del correo electrónico operaciones.slv@oei.int a todos los participantes.

1.16 PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN

Publicación de las Bases	Miércoles 21 de junio de 2023.
--------------------------	--------------------------------

Plazo para solicitar aclaraciones a las Bases de Licitación	Hasta el jueves 29 de junio de 2023.
Plazo para la recepción de ofertas.	De 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del viernes 07 de julio de 2023.
Plazo estimado para la comunicación de la Adjudicación Provisional.	Previsiblemente, el martes 11 de julio de 2023.
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional.	Del miércoles 12 al viernes 14 de julio de 2023.
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva.	Se comunicará a los oferentes, una vez tenga lugar la firma del contrato, previsiblemente, en un plazo máximo de quince días posteriores a la adjudicación provisional.
Fecha prevista para la firma del contrato.	Dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de adjudicación definitiva. Previsiblemente, el martes 18 de julio de 2023.

*Las fechas establecidas en las bases de licitación, están sujetas a cambio.

1.17 ACLARACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones al presente documento de Bases de Licitación, hasta <u>el</u> <u>jueves 29 de junio de 2023.</u>

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de Licitación Pública **OEI/LCT/10/2023**, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito al Área de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI EL Salvador, a la siguiente dirección de correo electrónico: operaciones.slv@oei.int en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a las Bases de Licitación No. OEI/LCT/10/2023**. Las respuestas a las solicitudes de aclaración, sin indicar el origen de estas, serán remitidas por escrito a todos los candidatos y publicadas en la página web de la OEI. <u>La OEI dará respuesta a más tardar</u> en tres días hábiles.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta todos los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las Bases de Licitación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo diferente no serán consideradas como válidas y por lo tanto la OEI no procederá a su respuesta.



1.18 ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.

En cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, la OEI, podrá modificar las Bases de Licitación mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante de la OEI (página web de OEI) y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales y una vez finalizado el plazo para la solicitud de aclaraciones, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.19 PRORROGAS, POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO

La prórroga o postergación de las etapas del proceso serán determinadas por la OEI por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en forma oportuna a través de la página web de la OEI El Salvador. Enlace: https://oei.int/contrataciones

La OEI podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar un periodo de veinte días calendario, pasado este plazo la OEI evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar o continuar.

En cualquier etapa mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- si el procedimiento de licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.



1.20 RECHAZO DE OFERTAS

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- b) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las Bases.
- d) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas
- e) Cuando el proponente no ofrezca las condiciones jurídicas y financieras requeridas.
- f) Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con lo requerido.
- g) Cuando no presente los estados financieros solicitados.
- h) Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificadas dentro de las bases de la licitación.
- i) Cuando el proponente no pueda demostrar la operatividad en el país.

1.21 SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de la contratación deberán ser ejecutadas directamente por el oferente adjudicado con excepción de los servicios de distribución y transporte. El contratista será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentre incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en las presentes bases de licitación.

1.22 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en físico en la Oficina de la OEI El Salvador, ubicada en: calle Las Palmas No. 223 colonia San Benito, municipio de San Salvador.

El Horario establecido para la presentación de ofertas es: **viernes 7 de julio de 2023**, desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador), <u>las ofertas que se presenten fuera de este plazo serán rechazadas.</u>



Se presentarán **un original** y **dos copias en físico** de la oferta en sobres sellados, los sobres interiores y el sobre exterior deberán llevar las siguientes leyendas:

- a. Nombre completo y la dirección exacta del Oferente, números de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- b. Estar dirigidos a la OEI y llevar la dirección descrita en el párrafo anterior.
- c. Consignar el número y el nombre de la licitación y,
- d. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres o paquetes no están sellados y rotulados según lo solicitado, la OEI no recibirá la oferta y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Además, las ofertas deberán remitirse escaneadas en formato digital en memoria USB, CD o correo electrónico. La copia de la oferta en formato digital debe contener tres archivos, con la misma distribución que la oferta presentada en original.

Si el oferente presenta la copia completa de la oferta en USB o CD, esta debe incluirse en el <u>sobre original No.1 Documentación Administrativa</u>. Si la opción elegida es el correo electrónico, deberán enviar la oferta completa escaneada con clave de acceso restringido a la dirección: operaciones.slv@oein.int Los archivos y la clave de acceso se remitirán en correo electrónico, el mismo día de la presentación de ofertas.

Otros aspectos para considerar:

- Cada ofertante no podrá presentar más que una sola propuesta.
- No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que <u>impidan</u> conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.
- Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.
- Las ofertas deberán ser presentadas foliadas e inicializadas, es decir, que todas las páginas que conforman la oferta, deben ser numeradas en forma correlativa, y rubricadas por la persona responsable de ejercer la representación.

1.23 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas, incluyendo sus documentos y anexos, deberán ser presentados en el idioma castellano, al igual que el resto de las comunicaciones referente a consultas y reclamaciones durante todo el período de licitación.



1.24 MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS

Todos los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales. Los participantes presentarán el monto total de la propuesta y precios unitarios, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos (transporte, embalaje, otros) y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

El monto ofertado para esta contratación no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización proporcionará al Oferente adjudicatario el documento probatorio para gozar de la citada exoneración.

1.25 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la OEI podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

1.26 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y ORIGEN DE LOS FONDOS

Este servicio será financiado con fondos provenientes del Proyecto "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, MATEMÁTICA, LENGUAJE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CIENCIA EDUCATIVA) PARA ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2024" Convenio Específico suscrito entre la OEI y el Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, Ciencia y Tecnología. MINEDUCYT-DNC-No. 02/2023

El presupuesto base total del contrato se establece en un monto máximo de **DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 29/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 202,334.29).**

Presupuesto detallado por lote:



LOTE	ÍTEM	TÍTULO	Presupuesto por lote USD
1	1	Cuadernillo de lectura emergente	\$37,000.000
	2	Guía de lectoescritura emergente	
2	3	Cuadernillo lectura inicial	\$127,525.12
	4	Guía de lectoescritura inicial	
3	5	Cuadernillo de refuerzo de	\$37,809.17
	lectoescritura 2°. y 3.º grados		
	P	RESUPUESTO TOTAL	\$202,334.29

Estas cifras representan un presupuesto máximo por lote completo para los suministros y servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por un importe superior. En estos montos se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI o el MINEDUCYT. La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

1.27 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) <u>del presupuesto base por lote completo ofertado</u> y con una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas. Dicha garantía debe ser incluida en el **Sobre Interior No.1.**

En el caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de la oferta se podrá presentar a nombre de cualquiera de los socios que la integran.

La Garantía de Mantenimiento de oferta se expresará en la misma moneda de la oferta y podrá adoptar, a discreción de la OEI, uno de los siguientes tipos:

- Cheque de caja o cheque certificado a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.
- Fianzas o garantías bancarias emitidas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o Instituciones Bancarias, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será excluida del proceso de evaluación. La garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a todos los participantes que no hayan resultado adjudicatarios y con el oferente seleccionado se sustituirá dicha garantía por la del cumplimiento del contrato.

La garantía de mantenimiento de oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

a) Si el ofertante, por razones imputables al mismo, no concurre a formalizar el contrato



- en el plazo establecido;
- b) Si no se presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo determinado en las bases de licitación o de concurso; y,
- c) Si el ofertante retirare su oferta injustificadamente.

SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El original y las copias tanto en físico como de forma electrónica deberán contener cada uno en su interior la siguiente distribución:

2.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR No.1)

Los documentos que llevan la letra "S" se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

2.1.1 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES)

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)
- Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)
- Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)
- Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal en caso de ser extranjero. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa (S)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente,



que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)

Original de:

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (Anexo I) (S)
- Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo II) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo III) (S)
- Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (Anexo V) (S)

2.1.2 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (SOCIEDADES)

Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:

- Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. (S)
- Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado.
 (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o equivalente. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa o equivalente.
 (S)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país



de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior (S).

Original de:

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado y firmado por el Representante Legal o apoderado (Anexo I) (S)
- Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo II) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo III) (S)
- Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (Anexo V) (S)

2.1.3 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES

Fotocopia certificada de:

- Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria en caso de ser extranjero. (S)
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S)
- Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)
- Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)

Original de:

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado y firmado (Anexo I) (S)
- Declaración Jurada autenticada por notario (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo III) (S)

2.1.4 DOCUMENTOS LEGALES EN CASO DE TRATARSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (CONSORCIO)

Fotocopia certificada de:

 Escritura Pública, que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato. (S)

Original de:

Formulario de información sobre los miembros que conforman el consorcio (Anexo IV) (S)

Asimismo, cada uno de los integrantes, del acuerdo de participación conjunta deberán presentar <u>todos</u> los documentos administrativos, legales y financieros que se requieren a la persona natural o jurídica según fuera el caso.

2.1.5 SOLVENCIAS PARA PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS, PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS, CONSORCIOS Y PARA PERSONAS NATURALES.

Original o comprobante de emisión en línea firmado y sellada por la persona natural o Representante Legal de:

- Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)
- Solvencia Tributaria. (S)
- Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (S)
- Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal. (S)
- Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA). (S)
- Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
 (S)

Nota:

✓ Todas las solvencias deben estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas.



- ✓ En el caso de personas jurídicas extranjeras, se requiere la presentación de todas las solvencias que apliquen y que sean equivalentes en su país. En caso de no aplicar, deberán presentar declaración jurada detallando el documento que no es aplicable según la legislación de su país de origen.
- ✓ Para el caso de ofertar de forma conjunta, es requisito obligatorio que el o los miembros del consorcio con domicilio en El Salvador presenten todas las solvencias requeridas.

2.1.6 INFORMACIÓN FINANCIERA

Todo oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada de los Estados Financieros de los últimos dos años (2021 y 2022) debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. En caso de consorcio, se deben presentar los Estados Financieros por cada uno de los miembros de este (los resultados de las ratios se promediarán). Los documentos auditados del último ejercicio servirán para la evaluación financiera. (S)
- Original o copia certificada de documentos probatorios de acceso inmediato a
 dinero en efectivo por al menos el 60% del presupuesto base por la totalidad de
 lotes ofertados, pueden ser evidencias de montos depositados en bancos,
 constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales
 o extranjeras, créditos comerciales, etc.
 - ✓ Los documentos deben ser emitidos en un plazo no mayor a QUINCE días previo a la fecha de presentación de ofertas.
 - ✓ En caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta.
 - ✓ Los documentos probatorios d<u>e ser extraídos de forma virtual deberán</u> presentarse firmados y sellados por el Representante Legal.

Los documentos probatorios deberán reflejar la siguiente información:

- √ Fecha de emisión
- ✓ Nombre de la Entidad que emite
- ✓ En el caso de créditos, monto otorgado y disponible a la fecha de emisión
- ✓ Si presentase estados de cuenta bancario, el saldo a la fecha de emisión.
- ✓ Nombre, firma y sello de quién emite a excepción de los estados de cuenta bancaria extraídos de forma virtual.



(S)

2.1.7 INFORMACIÓN PROFESIONAL

Listado original de al menos dos (2) contratos y / o facturas de prestación de servicios de impresión y distribución de materiales educativos impresos como: libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación o cuadernillos. Ejecutados y finalizados durante el periodo comprendido entre el año 2018 a la fecha, y sumen cada contrato al menos el 50% del presupuesto base de la totalidad de lotes ofertados:

Se deberá anexar copia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del proyecto ejecutado.
- Nombre de la empresa o institución contratante.
- Persona para contactar, dirección y teléfono.
- Monto del contrato (expresado en USD)
- Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización)

Se aceptará la presentación de uno o más contratos relacionados al objeto de la presente licitación, siempre y cuando sumen el monto requerido, se deriven de un mismo proceso de licitación y sean ejecutados en el mismo año. Para estos casos, se deberá presentar la resolución de adjudicación o el documento mediante el cual se comunica la adjudicación del proceso (resolución, acuerdo o notificación).

(S)

Original o fotocopia certificada por notario de al menos dos referencias (2) referencias emitidas por una empresa o institución a la cual haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas o revistas de investigación), durante el periodo comprendido entre enero de 2018 a la fecha. Cada referencia debe sumar al menos el 50% del presupuesto base de la totalidad de lotes ofertados (S)

Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Descripción del servicio
- Período en que fue suministrado (inicio-finalización)
- Monto
- Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo



serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente.

Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en la presente licitación. (En caso de consorcio o holding, los documentos antes descritos para la acreditación de la experiencia profesional podrán ser presentados en conjunto o por uno de los miembros de este).

2.1.8 OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Es indispensable presentar documentos legibles y vigentes a la fecha de recepción de ofertas.
- La documentación contenida en cada sobre debe presentarse ordenada según el listado establecido en las bases de licitación.
- Todos los documentos legales de origen extranjero deberán entregarse autenticados y/o legalizados mediante apostilla que certifique la autenticidad del documento haciendo la aclaración cuando corresponda a firmas o a copias. En caso de no presentar la documentación autenticada o apostillada, y de resultar adjudicado, la comisión de evaluación de ofertas podrá solicitar la subsanación de esta documentación previo a la firma del contrato.
- Entiéndase como documentos vigentes o de fecha reciente aquellos que no exceden de treinta días de expedición previo a la fecha límite de presentación de ofertas, salvo aquellos casos donde se indiquen plazos diferentes.
- Las ofertas presentadas por Consorcio deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:
 - La oferta deberá contener toda la información enumerada en el apartado 2.1 del presente documento según aplique.
 - La oferta deberá ser firmada por todos los miembros del consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
 - Todos los socios del consorcio serán responsables solidariamente por el cumplimiento del contrato.
 - Uno de los socios del contrato deberá ser designado por escrito como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquiera o todos los miembros del consorcio.
 - Se deberá presentar con la oferta una copia del documento del consorcio firmado por todos los socios y establecer la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del contrato.
 - La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio nacional designado.

2.2 ESPECIFICACIONES/ PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE INTERIOR No.2).

- Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones. Se deberán presentar las especificaciones técnicas según el formato del apartado 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (No subsanable)
- Muestras del tipo de papel que ofrecen para los documentos a imprimir, acompañadas de una Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que certifiquen que las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación. Dicha declaración debe detallar el tipo de papel, el gramaje, blancura y opacidad. (No subsanable)

Los tipos de papel requeridos son:

LOTE	TIPO DE PAPEL
LOTE 1, 2 y 3	Papel bond de 75 g/m2, entre 80 % y 90 % de blancura, opacidad entre 90 % y 95 %.
	Foldcote calibre 12

 Cronograma de producción (por día) que refleje los procesos de pre-prensa, prensa, acabado y embalaje de todos los documentos a imprimir como también las etapas del proceso de distribución. (S)

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR No.3).

- Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (Anexo VI)
- Plan de Oferta en la siguiente forma:

•

LOTE	ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
	No.				UNITARIO	TOTAL
1	1					
	2					
2	1					
	2					
3	1					
	OFERTA TOTAL (Sin IVA)					\$

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

2.4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES EN LA OFERTA

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En estos casos, la OEI notificará



por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá subsanar el defecto u omisión **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso.

Las subsanaciones de errores u omisiones deberán ser enviadas debidamente firmadas por el Representante Legal o por la persona que está facultada para tales efectos, de conformidad a los documentos presentados en la oferta. De no ser así la oferta será rechazada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades de los insumos establecidos por la OEI y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la OEI.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Nota: En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas, de tal forma que, para efecto de evaluación, sino se pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en las bases de licitación no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

3.1 FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a cinco días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En el caso de que alguna de las ofertas presentadas no cumpla con los requisitos administrativos señalados en la convocatoria y estos <u>no sean subsanables</u>, será excluida del proceso de evaluación.



Verificación legal para personas jurídicas salvadoreñas:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia certificada por Notario de:		
1	Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)		
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)		
3	Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)		
4	Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)		
5	Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)		
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal en caso de ser extranjero (S)		
7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa. (S)		
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)		
9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)		
	Original de:		
10	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (Anexo I) (S)		



		1	1
11	Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo II) (S)		
	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios		
12	de exclusión y criterios de selección autenticada por		
	notario (Anexo III) (S)		
13	Certificación emitida por el Representante Legal, Apoderado o por el secretario de la Junta Directiva (Según sea el caso) de la Nómina de Accionistas o socios de la Persona Jurídica. (Anexo IV). (S)		
	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar		
14	formulario Anexo VII) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del presupuesto base por		
	el total de lotes ofertados (Detallar en la garantía los lotes		
	ofertados). (No subsanable).		
	Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)	Cumple	No Cumple
15	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
16	Solvencia Tributaria. (S)		
17	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (S)		
18	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal. (S)		
19	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA). (S)		
20	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. (S)		
	Información financiera	Cumple	No cumple
21	Copia certificada de los Estados Financieros de los últimos dos años (2021 y 2022) debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. En caso de consorcio, se deben presentar los Estados Financieros por cada uno de los miembros de este (los resultados de las ratios		
	se promediarán). Los documentos auditados del último		

22	Original o copia certificada de documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo pueden ser		
	evidencias de montos depositados en bancos,		
	constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras,		
	créditos comerciales, etc.		
	✓ Los documentos deben ser emitidos en un plazo no mayor a QUINCE días previo a la fecha de presentación de ofertas.		
	 ✓ En caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta. 		
	 ✓ Los documentos probatorios de ser extraídos de forma virtual deberán presentarse firmados y 		
	sellados por el Representante Legal		
	Los documentos probatorios deberán reflejar la siguiente información:		
	✓ Fecha de emisión		
	✓ Nombre de la Entidad que emite✓ En el caso de créditos, monto otorgado y disponible		
	a la fecha de emisión✓ Si presentase estados de cuenta bancario, el saldo		
	a la fecha de emisión. (S)		
	INFORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLE	NO CLIMBLE
	Listado original de al menos dos (2) contratos y / o		CUMPLE
	facturas de prestación de servicios de impresión y distribución de <u>materiales educativos</u> impresos como:		
	libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación o		
	cuadernillos. Ejecutados y finalizados durante el periodo		
23	comprendido entre el año 2018 a la fecha, y sumen cada contrato al menos el 50% del presupuesto base:		
	Se deberá anexar copia certificada por notario del		
	contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo la siguiente		
	información:		
	Nombre del proyecto ejecutado.		

- Nombre de la empresa o institución contratante.
- Persona para contactar, dirección y teléfono.
- Monto del contrato (expresado en USD)
- Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización)

Se aceptará la presentación de uno o más contratos relacionados al objeto de la presente licitación, siempre y cuando sumen el monto requerido, se deriven de un mismo proceso de licitación y sean ejecutados en el mismo año. Para estos casos, se deberá presentar la resolución de adjudicación o el documento mediante el cual se comunica la adjudicación del proceso (resolución, acuerdo o notificación). (S)

Original o fotocopia certificada por notario de al menos dos referencias (2) referencias emitidas por una empresa o institución a la cual haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas o revistas de investigación), durante el periodo comprendido entre enero de 2018 a la fecha. Cada referencia debe sumar al menos el 50% del presupuesto base (S)

Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Descripción del servicio
- Período en que fue suministrado (iniciofinalización)
- Monto
- Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente).
 Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente.

Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en la presente licitación. (En caso de consorcio o holding, los documentos antes descritos podrán ser presentados en conjunto o por uno de los miembros de este).

Verificación Legal para personas naturales:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia certificada de:		
1	Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)		
2	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
3	Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
4	Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
5	Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)		
	Original de:		
6	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo I) (S)		
7	Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo II) (S)		
8	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (ver anexo III) (S)		
9	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo VII) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del presupuesto base por el total de lotes ofertados (Detallar en la garantía los lotes ofertados). (No subsanable).		
	Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)	Cumple	No Cumple
10	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
11	Solvencia Tributaria. (S)		

12	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (S)		
13	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal. (S)		
14	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA). (S)		
15	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. (S)		
	Información financiera	Cumple	No cumple
16	Copia certificada de los Estados Financieros de los últimos dos años (2021 y 2022) debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. En caso de consorcio, se deben presentar los Estados Financieros por cada uno de los miembros de este (los resultados de las ratios se promediarán). Los documentos auditados del último ejercicio servirán para la evaluación financiera. (S)		
	de acceso inmediato a dinero en efectivo pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. ✓ Los documentos deben ser emitidos en un plazo no mayor a QUINCE días previo a la fecha de presentación de ofertas. ✓ En caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta. ✓ Los documentos probatorios de ser extraídos de forma virtual deberán presentarse firmados y sellados por el Representante Legal ✓ Los documentos probatorios deberán reflejar la siguiente información:		



	 ✓ Nombre de la Entidad que emite ✓ En el caso de créditos, monto otorgado y disponible a la fecha de emisión ✓ Si presentase estados de cuenta bancario, el saldo a la fecha de emisión. (S) 		
	INFORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	Listado original de al menos dos (2) contratos y / o facturas de prestación de servicios de impresión y distribución de <u>materiales educativos</u> impresos como: libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación o cuadernillos. Ejecutados y finalizados durante el periodo comprendido entre el año 2018 a la fecha, y sumen cada contrato al menos <u>el 50% del presupuesto base:</u>		
	Se deberá anexar copia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo la siguiente información:		
18	 Nombre del proyecto ejecutado. Nombre de la empresa o institución contratante. Persona para contactar, dirección y teléfono. Monto del contrato (expresado en USD) Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) 		
	Se aceptará la presentación de uno o más contratos relacionados al objeto de la presente licitación, siempre y cuando sumen el monto requerido, se deriven de un mismo proceso de licitación y sean ejecutados en el mismo año. Para estos casos, se deberá presentar la resolución de adjudicación o el documento mediante el cual se comunica la adjudicación del proceso (resolución, acuerdo o notificación). (S)		
19	Original o fotocopia certificada por notario de al menos dos referencias (2) referencias emitidas por una empresa o institución a la cual haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de		

laboratorio, revistas educativas o revistas de	
investigación), durante el periodo comprendido entre	
enero de 2018 a la fecha. Cada referencia debe sumar al	
menos el 50% del presupuesto base (S)	
Las referencias deberán contener como mínimo la	
siguiente información:	
 Descripción del servicio 	
 Período en que fue suministrado (inicio- 	
finalización)	
Monto	
 Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). 	
Para efectos de evaluación sólo serán	
consideradas las referencias con grado de	
satisfacción de Muy Bueno y Excelente.	
Las constancias que no detallen el importe de la venta	
realizada no serán consideradas excepto que sean	
subsanadas en el tiempo establecido en la presente	
licitación. (En caso de consorcio o holding, los	
documentos antes descritos podrán ser presentados	
en conjunto o por uno de los miembros de este).	
5 55ja6 6 per ano ao 100 milinareo ao 6010/1	

Verificación Legal para personas jurídicas extranjeras:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:		
1	Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)		
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. (S)		



	Tradicionis de la Francisco de Dadeo Jacoba de de	
3	Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S).	
4	Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)	
5	Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. (S).	
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S) o equivalente.	
7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa(S) o equivalente.	
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S) o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen.	
9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior (S).	
	Original de:	
10	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo I) (S)	
11	Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo II) (S)	
12	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (ver anexo III) (S)	
13	Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo V) (S)	
14	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo VII) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del presupuesto base por	

	el total de lotes ofertados (Detallar en la garantía los lotes ofertados). (No subsanable).		
	Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)	Cumple	No Cumple
15	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
16	Solvencia Tributaria. (S)		
17	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (S)		
18	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal. (S)		
19	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA). (S)		
20	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. (S)		
	Información financiera	Cumple	No cumple
22	Copia certificada de los Estados Financieros de los últimos dos años (2021 y 2022) debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. En caso de consorcio, se deben presentar los Estados Financieros por cada uno de los miembros de este (los resultados de las ratios se promediarán). Los documentos auditados del último ejercicio servirán para la evaluación financiera. En caso de que en el país de origen, no esté regulado el depósito de los Estados Financieros, se requiere indicar esta condición en una declaración jurada. (S) Original o copia certificada de documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		

	 ✓ Los documentos deben ser emitidos en un plazo no mayor a QUINCE días previo a la fecha de presentación de ofertas. ✓ En caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta. ✓ Los documentos probatorios de ser extraídos de forma virtual deberán presentarse firmados y sellados por el Representante Legal. Los documentos probatorios deberán reflejar la siguiente información: ✓ Fecha de emisión ✓ Nombre de la Entidad que emite ✓ En el caso de créditos, monto otorgado y disponible a la fecha de emisión ✓ Si presentase estados de cuenta bancario, el saldo a la fecha de emisión. (S) 		
	INFORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	Listado original de al menos dos (2) contratos y / o facturas de prestación de servicios de impresión y distribución de <u>materiales educativos</u> impresos como: libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación o cuadernillos. Ejecutados y finalizados durante el periodo comprendido entre el año 2018 a la fecha, y sumen cada		
23	contrato al menos <u>el 50% del presupuesto base:</u> Se deberá anexar copia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo la siguiente		



	Se aceptará la presentación de uno o más contratos relacionados al objeto de la presente licitación, siempre y cuando sumen el monto requerido, se deriven de un mismo proceso de licitación y sean ejecutados en el mismo año. Para estos casos, se deberá presentar la resolución de adjudicación o el documento mediante el cual se comunica la adjudicación del proceso (resolución, acuerdo o notificación). (S)	
24	Original o fotocopia certificada por notario de al menos dos referencias (2) referencias emitidas por una empresa o institución a la cual haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas o revistas de investigación), durante el periodo comprendido entre enero de 2018 a la fecha. Cada referencia debe sumar al menos el 50% del presupuesto base (S) Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información: • Descripción del servicio • Período en que fue suministrado (iniciofinalización) • Monto • Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente. Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en la presente licitación. (En caso de consorcio o holding, los documentos antes descritos podrán ser presentados en conjunto o por uno de los miembros de este).	
	•	

Verificación legal participación conjunta de oferentes (Consorcios)

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Original de Escritura Pública que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato. (S)		
3	Original de Formulario de información sobre los miembros del consorcio (Anexo IV) (S)		

^{*}Cada uno de los oferentes debe cumplir individualmente con los requisitos exigidos según su figura jurídica.

3.2 FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA

.º	ASPECTO VERIFIC	ABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a din menos el 60% del presupuesto base ofertados.			
2	Demuestra capacidad financiera. La Evaluación de la Capacidad Finar siguiente forma:			
	FACTOR	REQUERIMIENTO		
	Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1.0		
	Rentabilidad: Utilidad Neta antes de impuestos / Patrimonio Neto	Igual o mayor que 0.0		
	Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor a 0.60		
	Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente	Al menos el 30% del presupuesto base (por el total de lotes ofertados) de la licitación.		

- Si demuestra capacidad financiera, se pasará a la siguiente fase: "Evaluación Técnica" de lo contrario la oferta será rechazada.
- Las ofertas que sean presentadas por una participación conjunta de oferentes, que se forme para esta licitación serán evaluadas financieramente en forma conjunta.

3.3 FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA

N.º		ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	técnicas so deberán pre el formato TÉCNICAS. Muestras d documentos	to del 100% de las especificaciones licitadas en el pliego de condiciones. Se sentar las especificaciones técnicas según del apartado 5. ESPECIFICACIONES (No subsanable) el tipo de papel que ofrecen para los sa imprimir para cada ítem, acompañadas		
	en la que de cumplen co en las base detallar el opacidad. (f	laración Jurada debidamente autenticada, certifiquen que las muestras presentadas n las especificaciones técnicas requeridas es de licitación. Dicha declaración debe tipo de papel, el gramaje, blancura y lo subsanable) papel requeridos son:		
	LOTE	TIPO DE PAPEL		
	LOTE 1, 2 y 3	Papel bond de 75 g/m2, entre 80 % y 90 % de blancura, opacidad entre 90 % y 95 %.		
		Foldcote calibre 12		
4	procesos de de todos los	a de producción (por día) que refleje los e pre-prensa, prensa, acabado y embalaje e documentos a imprimir como también las proceso de distribución. (Subsanable)		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Nota: Una vez adjudicado y firmado el contrato, ya en el proceso de impresión según cronograma, la OEI y el MINEDUCYT podrán realizar una visita técnica, en la que se verificará entre otros aspectos, que el papel utilizado para las impresiones objeto del contrato corresponda al ofertado por el oferente.

3.4 FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se elaborará una tabla comparativa de precios de todas las ofertas presentadas y se ordenarán de la más alta a la más baja.

Oferta Económica	100% al menor precio
0.0.10. = 000	10070 di monor procio

3.5 VALORES ANORMALES EN LAS OFERTAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- 1. Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurran dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- 3. Cuando concurran tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los oferentes que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando estas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

3.6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso que dos o más ofertas superen todas las fases en la evaluación y presenten la misma oferta económica siendo estas las de menor valor se dará preferencia al ofertante que tenga el menor índice de endeudamiento. El Criterio de evaluación para calcular dicho índice será el siguiente:

INDICE	MEDICION	FORMULA
ÍNDICE DE		Pasivo Total
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0.60	Activo Total

3.7 PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico reclamaciones.slv@oei.int dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a



la notificación de adjudicación, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI.

3.8 DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en las Bases de Licitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el estimado/precio de referencia para la licitación.

3.9 MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Los contratos podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial.

La OEI se reserva el derecho, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o de otros términos o condiciones ofertadas.

SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La OEI nombrará un Administrador del Contrato quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a) Emitir Orden de inicio.



- b) Recibir y revisar las actas de entrega
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista que proporcione el Enlace Técnico del MINEDUCYT.
- d) Gestionar el desembolso para pago al proveedor al cumplimiento de todos los requisitos.

El MINEDUCYT nombrará personal técnico para el desarrollo de las actividades de supervisión que tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) Realizar el proceso de inspección y prueba en las instalaciones del proveedor adjudicado.
- b) Coordinar la entrega de textos con los encargados de sede y el proveedor del servicio.
- c) Supervisar y validar las entregas de materiales curriculares en los centros educativos.

4.2 PLAZO CONTRACTUAL Y PROCESO DE ENTREGA

La vigencia del contrato y plazo de entrega de todos los materiales curriculares en cada una de las sedes se establece en **TREINTA Y CINCO (35)** días calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, dada por el Administrador del Contrato hasta la finalización de la entrega de los suministros y servicios requeridos.

4.3 PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL

De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo contractual, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al Contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. Dicha prórroga entrará en vigor siempre y cuando, el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de la OEI, sean ampliadas y prorrogadas según el caso.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir cuando sea necesario y que no estén previstas en las bases de licitación de conformidad a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

4.4 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Cheque certificado, Fianza bancaria, de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

4.4.1 Garantía de cumplimiento de contrato

- 1. Plazo de presentación: A más tardar cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato (su vigencia se cuenta a partir de la firma del contrato).
- 2. Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual.
- **3. Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente por la duración del contrato y cuatro meses más, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.
- 4. La garantía se deberá presentar conforme al formulario del Anexo VIII.

Efectividad de la Garantía

Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

4.4.2 Garantía de la buena inversión del anticipo

- Plazo de presentación: A más tardar cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.
- 2. Valor: Será equivalente al 100% del valor del anticipo.
- 3. Vigencia: Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.

La OEI podrá verificar el uso correcto del anticipo otorgado y en el caso de verificar o comprobar el mal uso de este, se deberá hacer efectiva la garantía de buena inversión de anticipo. El anticipo no podrá ser mayor al 30% del monto contratado, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

4.5 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- La manifiesta falta de calidad de los bienes y del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI o el MINEDUCUYT.
- Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de Licitación o de ejecución



- del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

4.6 MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso. La multa diaria debe aplicarse por los saldos no entregados de materiales educativos a la fecha del vencimiento del plazo de entrega de los materiales educativos a las sedes.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto cero uno por ciento (0.1%) por los saldos no entregados. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto cero quince por ciento (0.15%) por los saldos no entregados.

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dejará sin efecto el contrato.

4.7 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El lugar de entrega y distribución de los materiales curriculares serán las sedes que el MINEDUCYT establezca, en horarios de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.

A continuación, se detallan las direcciones de las posibles sedes donde se realizarán las entregas. (Las direcciones específicas finales por sede pueden variar).

N.º	DEPARTAMENTO	DISTRITOS	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	AHUACHAPÁN	ATIQUIZAYA	INSTITUTO	FINAL TERCERA AVENIDA
			NACIONAL	SUR NUMERO CUATRO
			CORNELIO AZENÓN	GUION CIENTO TRES
			SIERRA	BARRIO EL CALVARIO
2	SANTA ANA	SANTA ANA	BODEGA DDE DE	DÉCIMA AVENIDA SUR,
			SANTA ANA	ENTRE 33 Y 35 CALLE
				PONIENTE, COLONIA EL
				PALMAR
3	SONSONATE	SONSONATE	C.E. PRESBÍTERO	AV. CENTRAL COL.14 DE
			FERNANDO H. SAN	DICIEMBRE, SONSONATE
			GERMÁN	
4	CHALATENANGO	CHALATENANGO	INSTITUTO	KM. 75 CARRETERA HACIA

		1		T
			TECNOLÓGICO DE	CHALATENANGO FRENTE A
			CHALATENANGO	ESTADIO MUNICIPAL
			(ITCHA)	GREGORIO MARTÍNEZ,
				CANTÓN UPATORO
5	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	COMPLEJO	NOVENA CALLE ORIENTE Y
			EDUCATIVO	TRECE AVENIDA NORTE
			WALTER SOUNDY	COLONIA SANTA MÓNICA
6	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	DDE DE SAN	FINAL 25 AV. NORTE Y
	(sede 1)		SALVADOR	CALLE A SAN ANTONIO
				ABAD, CONTIGUO A
				UNIVERSIDAD DE EL
				SALVADOR
7	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	EX	6 ^a . AVENIDA NORTE,
			ADMINISTRACIÓN	COJUTEPEQUE
			DE RENTA	
8	LA PAZ	ZACATECOLUCA	COMPLEJO	FINAL 12 CALLE PTE. Y 6 ^a
			EDUCATIVO PROF	AVE. NORTE, BARRIO EL
			CARLOS LOVATO	CARMEN, ZACATECOLUCA
9	CABAÑAS	SAN ISIDRO	CENTRO ESCOLAR	KILÓMETRO 70,
			DE SAN ISIDRO	CARRETERA A
				SENSUNTEPEQUE
10	SAN VICENTE	SAN VICENTE	5TA. BRIGADA DE	1ERA AVENIDA SUR,
			INFANTERÍA	BARRIO EL CALVARIO
11	USULUTÁN	USULUTÁN	COMPLEJO	COLONIA GUEVARA SALIDA
			EDUCATIVO	A SAN SALVADOR
			BLANCA RAMÍREZ	USULUTÁN
			DE AVILÉS	
12	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	BODEGA DDE DE	CARRETERA RUTA MILITAR
			SAN MIGUEL	KM 140 CALLE A SANTA
				ROSA DE LIMA, CANTÓN
				HATO NUEVO, CONTIGUO A
				ITCA FEPADE
13	MORAZÁN	SAN FRANCISCO	INSTITUTO	SAN FRANCISCO GOTERA,
		GOTERA	NACIONAL 14 DE	MORAZÁN
	,		JULIO DE 1875	
14	LA UNIÓN	LA UNIÓN	CENTRO ESCOLAR	3RA CALLE OTE. LA UNIÓN
			CLUB DE LEONES	
15	MINED CENTRAL	SAN SALVADOR	DIRECCIÓN	MINISTERIO DE
			NACIONAL DE	EDUCACIÓN, EDIFICIO A3,
			CURRÍCULO	TERCER NIVEL

Nota: Las sedes están sujetas a cambios.

4.8 FORMA DE PAGO

 La OEI pagará mediante un solo pago mediante cheque a nombre de la persona adjudicataria, en un plazo máximo de treinta días calendario posteriores a la confirmación por parte del MINEDUCYT que las cantidades de bienes entregados por el proveedor han sido debidamente recibidas a satisfacción y tras la



presentación de la correspondiente factura. En caso de que una empresa requiera un anticipo se podrá otorgar hasta un 30% del valor total del contrato, este se entregará contra entrega de la Garantía de la Buena Inversión de Anticipo. Para otorgar el anticipo, el contratista deberá enviar nota dirigida a la OEI - El Salvador solicitando el anticipo, anexando factura de consumidor final y/o recibo y, la garantía de Buena Inversión de Anticipo.

- La factura se debe presentar en la Oficina de OEI El Salvador en martes en horario al público en general de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. (hora local) en las Oficinas de la OEI, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, una vez se haya realizado la entrega a entera satisfacción del MINEDUCYT.
- La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América.
- Se requiere factura consumidor final, exenta de IVA y a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos. En esta, se deberán detallar todos los ítems y precios unitarios.

4.9 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web https://oei.int/contrataciones por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.



En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN POR LOTE

Los requerimientos técnicos específicos por lotes se detallan a continuación, se requiere usar el mismo formato de presentación de ET.

Cuadern	Cuadernillos y guías de lectura y escritura/cuadernillos de refuerzo de lectoescritura					
Ítem	Título	Cantidad de ejemplares	Cantidad de páginas interiores			
1- (Lote 1)	Cuadernillo lectura emergente	16,500	72			
2 - (Lote 1)	Guía de lectoescritura emergente	5,000	69			
3 - (Lote 2)	Cuadernillo lectura inicial	100,000	70			
4 - (Lote 2)	Guía de lectoescritura inicial	7,000	86			
5 - (Lote 3)	Cuadernillo de refuerzo de lectoescritura 2.° y 3.° grados	80,000	32			
Especificaciones requeridas						
Elemento	Especificaciones técnicas requeridas	Especificac ofertadas	iones técnicas			

Medidas para la impresión	Tamaño 8.5"x11" (± 0.25"). Formato oblongo y corte a escuadras por tres lados.	
Materiales interiores	Todas las páginas en papel bond de 75 g/m2, entre 80 % y 90 % de blancura, opacidad entre 90 % y 95 %. (Full color, tiro y retiro)	
Para la portada y contraportada	Foldcote calibre 12 con barniz UV brillante, full color a una cara pasada (portada y contraportada). El colofón debe ser impreso en el reverso de la contraportada.	
Mancha de página	Todas las páginas tendrán márgenes perdidos y un área de mancha aproximada de 7.5" X 10.25"	
Sistema de impresión	Sistema offset	
Sistema de encuadernación	Acabado: doblados y engrapados a caballete.	

5.1.1 Distribución de los materiales educativos por departamento

N.º	Departamento	Lectoescritura emergente 1.° grado	Lectoescritura inicial 1.° grado	Cuadernillo de refuerzo 2.° y 3.°	Guía de lectoescritura emergente	Guía de lectoescritura inicial	Total ejemplares
1	AHUACHAPÁN	1050	7700	7000	250	350	16350
2	SANTA ANA	1100	9750	9000	450	550	20850
3	SONSONATE	1000	9700	9000	300	400	20400
4	CHALATENANGO	900	3350	3000	400	500	8150
5	LA LIBERTAD	1500	11250	8000	450	650	21850
6	SAN SALVADOR	2500	18500	15000	600	850	37450
7	CUSCATLAN	700	4200	3000	200	350	8450
8	LA PAZ	900	5700	4000	300	400	11300
9	CABAÑAS	600	3050	2000	250	350	6250
10	SAN VICENTE	700	3000	2000	250	300	6250
11	USULUTAN	1500	6800	5000	450	600	14350
12	SAN MIGUEL	2550	8600	7000	450	750	19350
13	MORAZAN	600	3700	3000	300	400	8000
14	LA UNIÓN	900	4600	3000	350	500	9350
15	Nivel Central	0	100	0	0	50	150
	Total	16500	100000	80000	5000	7000	208500

Ibero-americanos



5.1.2 Embalaje

- El Contratista deberá embalar los materiales debidamente identificado con la cantidad y asignatura.
- El embalaje de los materiales deberá ser por departamento y lo realizará el contratista. El MINEDUCYT proporcionará el detalle de la distribución.
- Se requiere la entrega en paquetes de 50 unidades.
- Los paquetes deben distinguirse con viñetas de distinto color:



5.1.3 Condiciones generales que el/la contratista deberá cumplir

- 1. El o los Contratista (s) deberán imprimir la cantidad solicitada tal como se detalla en las especificaciones técnicas.
- A la firma del contrato, el o los Contratista (s) deberán presentar al administrador de contrato el cronograma de producción actualizado que refleje los procesos de preprensa, prensa, acabado y embalaje de todos los documentos a imprimir, como también del proceso de distribución.
- 3. Las unidades técnicas del MINEDUCYT y de la OEI designen tendrán la facultad de inspeccionar el proceso de impresión, embalaje y distribución, en cualquiera de sus etapas. El contratista, asumirá los gastos que apliquen como transporte, alojamiento y / o viáticos del personal delegado para la realizar la visita técnica (máximo: una visita de cuatro delegados).
- 4. El MINEDUCYT entregará las artes finales a la empresa contratada.



- 5. La empresa ganadora deberá presentar, antes de la impresión, a la Unidad Técnica del MINEDUCYT, a más tardar 5 días hábiles luego de recibir las artes finales 2 muestras impresas de cada una de las obras para verificar, posterior a la revisión y aprobación ministerial de las pruebas presentadas, la empresa incorporará las sugerencias y/o correcciones.
- 6. El contratista deberá revisar las artes finales para corregir posibles errores y si acaso se necesitan ajustes estos deberán de ser notificados a la Unidad Técnica del MINEDUCYT, a más tardar 5 días calendario a partir de la fecha de recepción de las artes. De ser necesario y a consideración del contratista o a solicitud del MINEDUCYT se entregará (por parte del contratista) prueba impresa. Después de las aprobaciones físicas de las muestras, deberán quedar para cada título una muestra en poder del proveedor y otra en poder del MINEDUCYT.
- 7. El proveedor contratado debe considerar que todos los materiales curriculares proporcionados para la impresión son de uso exclusivo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y no podrán ser comercializados en ningún establecimiento ni difundidos de manera digital.
- 8. El MINEDUCYT se reserva el derecho de aceptar o rechazar los cambios o imprevistos que puedan afectar o vayan en detrimento de la calidad del producto.
- 9. Durante la entrega en cada sede debe firmarse y sellarse el documento "Acta de Recepción" tanto por el encargado de recepción, como por la empresa que entrega los bienes, consignado el día, mes y año que se realiza dicha acción.
- 10. El (o los) contratista (s) deberán presentar a la OEI el cronograma de distribución de los materiales curriculares al menos 5 días hábiles antes de iniciar la entrega a las sedes departamentales.
- 11. La entrega de los materiales curriculares se realizará en las sedes indicadas por el MINEDUCYT y en horarios de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 2:30 p. m. (Hora local)
- 12. El/la contratista debe de garantizar que el personal asignado para llevar a cabo las actividades de carga, descarga, y entrega de los materiales educativos a cada sede, no tenga antecedentes penales y no pertenezcan a asociaciones ilícitas.
- 13. Los materiales curriculares que resulten con averías tanto en su impresión (engrapado, compaginado, etc.) como en su papel (roturas, rasgaduras, dobleces, entre otros), serán sustituidos por el proveedor a las sedes departamentales sin perjuicio alguno del MINEDUCYT o la OEI, en un periodo no mayor de 48 horas luego de haber finalizado la distribución a la totalidad de los centros educativos.

SECCIÓN VI. ANEXOS

6.1 ANEXO I

FORMULARIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Licitación Pública OEI/LCT/10/2023 "Servicios de impresión y distribución de cuadernillos y guías de lectura emergente e inicial (Documentos curriculares complementarios) para estudiantes de primer grado y cuadernillos de refuerzo de lectoescritura para 2.° y 3.° grados"

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual se deberá completar de acuerdo con las instrucciones siguientes. (No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta

- 1. Nombre jurídico del Oferente
- 2. No de Identificación Tributaria (NIT)
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado
- 6. Información del Representante Legal o apoderado del Oferente:
 - Nombre
 - Dirección
 - Números de teléfono
 - Dirección de correo electrónico
- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales (marcar la (s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos:
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.
 - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con las bases de licitación.

Firma representante Legal o apoderado

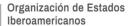




6.2 ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

-	En la	ciudad de	e San Salvador, a las	ho	oras del día	_ de		de
	,	YO,				coi	n Pasaporte/	Carnet de
Resid	encia	/	Documento	de	Identidad	N.°,	con	domicilio
en					,			de
			,			vil	(de profesión
			en	mi cará	cter de			a
			los requisitos de el					
Iberoa	merica	nos para l	a Educación, la Cie	ncia y la (Cultura, OEI, mai	nifiesto BAJ	O JURAMI	ENTO LAS
SIGU	IENTE	ES DECL	ARACIONES: I) S	Soy ciudad	lano/a salvadoreñ	o/a (de naci	miento o natu	ıralizado), c
extran	jero/a r	esidente c	con domicilio consti	tuido, o ex	ktranjero con peri	niso tempora	al vigente o e	en trámite, o
viajar	e al país	s en calida	ad en experto en mis	sión; tengo	o ánimo de perma	necer en el t	territorio de l	a Republica
de El	Salvado	or durante	todo el tiempo que	e las tareas	s implicadas en e	l contrato lo	requieran. I	I) No tengo
ningú	n imped	limento ju	rídico o de cualquie	er otra natı	ıraleza para el de	sempeño de	las tareas par	ra las cuales
me he	postula	ado. III) l	No estar inhabilitado	o o incapa	citado para contra	atar con el E	stado, de acu	ierdo con lo
establ	ecido e	n los Artíc	culos Veinticinco, V	eintiséis y	Ciento Cincuent	a y Ocho de	la Ley de Ad	aquisiciones
y Con	tratacio	nes de la	Administración Púl	olica, así c	omo el numeral l	Nueve punto	os Dos: <u>SITU</u>	JACIONES
DE E	EXCLU	SIÓN de	el Manual de Adq	uisiciones	y Contratacion	es de la O	rganización	de Estados
Iberoa	merica	nos. Decla	aro haber recibido c	ompleto el	l documento de b	ases de licita	ción y tomac	lo en cuenta
en la p	presenta	ación de la	a oferta y document	ación para	la presentación o	de los docum	nentos de este	proceso de
licitac	ión. IV) Declaro	expresamente no es	tar compre	endido en las sigu	ientes situac	iones 1-) Pos	eer vínculos
labora	les, de	obra o	servicios que se	desarrollei	n en forma con	temporánea	al contrato	que hagan
razona	ablemer	nte la dedi	cación requerida o	que preser	nten conflicto de i	intereses cor	ı las tareas a	desempeñar
en eje	cución	del contra	to para el que me po	ostulo. 2-)	Tener un contrat	o de obra o s	servicios (de	servicios de
consu	ltorías)	vigente c	on alguna entidad o	del gobieri	no cuya ejecució	n se superpo	onga en el tie	empo con el
nuevo	contra	to, except	o que ambos contra	atos sean d	de dedicación par	cial. 3-) Ser	funcionario	del Estado.
Gobie	rnos L	ocales, I	Entes y Servicios	Descentra	ılizados, cualqui	era sea la	naturaleza o	del vínculo
(remu	nerado	o no), o	contratado bajo cu	alquier m	odalidad por dic	has persona	s públicas e	statales. 4-)
Perma	necer a	los cuad	ros funcionales de	un organis	smo internacional	l. Caso conti	rario, declaro	que me ha
sido c	oncedic	da licencia	a sin goce de sueldo	, o se ha a	cordado la suspe	nsión del vír	culo según c	orresponda,





durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual me postulo. 5-) Ser padre, medre, hijo, hermana del coordinador/a del Proyecto o Programa o de una persona con un contrato previo vigente dentro del mismo Proyecto o Programa, ni cónyuge de una persona contratada en el Proyecto o Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual postulo. V) En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación. VI) Haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos. VII) La aceptación del plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia inclusive en sus aclaraciones, así como los procedimientos establecidos por el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. VIII) Que conozco la Ley de Ética Gubernamental, específicamente lo dispuesto en relación con el Ámbito de Aplicación, Artículo 2, que literalmente dice: "Esta Ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos."

Por lo tanto, **HAGO CONSTAR:** Que he leído y acepto las condiciones generales y especificas establecidas en la presente. Así mismo **DECLARO** que he leído y toda la información proporcionada es veraz y quedo notificado/a y acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar, para constancia de la misma firmo. **DOY FE**

(Nombre y firma del Representante legal)



6.3 ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[EI] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de	Nombre oficial completo:
documento único de identidad:	Forma jurídica oficial:
(«la persona»)	Datos registrales:
	Dirección oficial completa:
	Número de registro del IVA:
	(«la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

	eclara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las tuaciones siguientes:	SÍ	NO
a)	ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		
b)	se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;		
c)	se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.



i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	
 d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes: 	
i) fraude;	
ii) corrupción;	
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	
 e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal. 	
 f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e). 	

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de	SI	NO	N.A.



decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) supra (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) supra (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) supra (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) supra (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			
III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS I JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LA DE LA PERSONA JURÍDICA			
3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso</u> <u>afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los</u> <u>nombre(s) de las personas interesadas con una breve</u> <u>explicación.</u>]:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) supra (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) supra (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate



Ibero-americanos



no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.	S	eclara que la persona antes mencionada elección que le son aplicables individualme ases de licitación:		SÍ	NO	N.A.
6	a)	dispone de la capacidad jurídica y nor actividad profesional necesaria para ejecu se exige en la sección CAPACIDAD PAR bases de licitación;	itar el contrato, tal como			
6	a)	cumple los criterios económicos y financie sección 2.1.6 Información Financiera de la				
k	o)	cumple los criterios técnicos y profesional sección 2.1.7 Información Profesional de l				
5.		la persona antes mencionada es el únic incipal en caso de oferta conjunta, declara				
pres	en ed tua	ador, incluidos todos los miembros de tación de una oferta conjunta e incluidos e, cumplen todos los criterios de selecc urá una evaluación consolidada según lo p un.	s los subcontratistas, si ión para los cuales se			
El ab solicit secci La po decla	ajo tuc on e rs	AS RELATIVAS A LA SELECCIÓN o firmante declara que la citada persona to la y sin demora, los documentos justificados pertinentes de las bases de licitación. sona citada podrá ser excluida del presidiones o la información presentada con ente procedimiento resultara ser falsa.	ativos necesarios enum sente procedimiento si	erados <i>alguna</i>	en la a de la	as as
Nomk	ore	y apellidos Fech	a	Fir	rma	

6.4 ANEXO IV

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indica	ar la fec	ha (día, l	mes y año)	de la	presenta	ción a	le la	Oferta
Licitación Pú	blica: O	EI/LCT/	10/2023					
Página	de	páginas	;					

- 1. Nombre jurídico del Oferente (Consorcio):
- 2. Año de constitución del Consorcio:
- 3. País donde se encuentra legalmente constituido el Consorcio:
- 4. Información sobre los miembros del consorcio:

Nombre Jurídico de cada miembro del consorcio	No. De Identificación Tributaria o equivalente	País donde se encuentra legalmente constituido	Año de constitución

- Vigencia o duración del acuerdo legal de constitución o incorporación de los miembros del Consorcio (no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y a sus garantías)
- 6. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado.
- 7. Correo electrónico para notificaciones:
- 8. Información sobre el Representante Común autorizado por el Consorcio:
 - Nombre
 - Dirección
 - Números de teléfono
 - Dirección de correo electrónico

Firma Representante Legal Sello



6.5 ANEXO V

Señores

FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Organización de Estados Ibe Presente	eroamericanos	
El infrascrito (Representante	e Legal, Apoderado o Secretario de	la Junta Directiva de la
<u>sociedad o quien haga las ve</u>	eces de éste según la Escritura de Co	nstitución o la credencial
<u>vigente)</u>	de	la
Sociedad		, que puede
abreviarse	, CERTIFICA:	
	Libro de Registro de Accionista de composición del capital accionario de	
, se encuentia la	composición del capital accionano de	staliauo asi.
Nombre	e del Accionista	Porcentaje
		Participación
conforme al libro de accior	e conveniente el interesado, se extienistas, con el cual se confrontó, y resente en la ciudad de a	para los efectos legales
Firma		
(Del Representante Legal, A	Apoderado o por el Secretario de la Ju	unta Directiva)

Nota: En caso de consorcios, este formulario debe ser completado con la información de la nómina de accionistas de cada uno de los miembros que lo constituyen. Esta Certificación debe ser extendida dentro del año correspondiente al que se presenta la oferta.

6.6 ANEXO VI

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones).

Fecha: Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta. Licitación Pública N.º: OEI/LCT/10/2023

A: (nombre completo y dirección del Comprador)

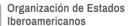
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas.
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con lo establecido en la Lista de Requerimientos (indicar una descripción breve de los bienes y servicios).
- c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: (indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas).
- d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos: Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables (detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento)

Metodología y Aplicación de los Descuentos: Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: (Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos).

- e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 1.25 Vigencia de las ofertas, de los Bases de licitación. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a otorgar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 4.8.1 de las Bases de Licitación No. OEI/LCT/10/2023
- g) La nacionalidad del oferente es: (indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente en el caso de un consorcio).
- h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en





la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

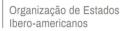
 i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: (indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican). En calidad de (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta).

Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta).

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (indicar el nombre completo del Oferente).

El día	del mes	del año (indicar la fecha
de firma)		•





6.7 ANEXO VII

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía/fianza de mantenimiento de oferta N.º	
Fecha de emisión:	
Afianzado/garantizado:	
Dirección y teléfono:	
Fianza/Garantía a favor de	para garantizar
que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFEF	
licitación	
Suma afianzada/garantizada:	
Vigencia De:Hasta: BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBERO	AMERICANOS BARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA	AMERICANOS, PARA LA
EDUCACION, LA CIENCIA I LA COLTURA	
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GAI	DANITÍA SEDÁ E IECLITADA
POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLI	
(BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIF	
SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUI	•
MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE L	
garantías emitidas a favor de la OEI serán solidarias, inco	
realización automática y <u>no deberán adicionarse cláusula</u>	
cláusula obligatoria.	<u> </u>
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado	do:
·	
Retira su oferta durante el período de validez de esta.	
No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Pred	cio de la Oferta.
Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Ofe	rta por el Contratante durante
el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Conti	rato, o se rehúsa a presentar
la Garantía de Cumplimiento.	
Cualquier otra condición estipulada en el Bases de licitación.	
En fe de lo cual, se mite la presente Fianza/Garantía, en la ciu	ıdad de,
Municipio de, a los del mes de	del año

FIRMA AUTORIZADA

1.
 2.
 3.

4.



6.8 ANEXO VIII

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ASEGURADORA/BANCO

SARANTÍA/FIANZA DE cumplimiento N.º
ECHA DE EMISIÓN:
IRECCIÓN Y TELÉFONO:
ianza/Garantía a favor depara
arantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente omprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y bligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y I Beneficiario, para le Ejecución del Proyecto:" ubicado en
UMA AFIANZADA/GARANTIZADA:
IGENCIA De:Hasta:
ENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA DUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
LÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ JECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE A OEI, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN IINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN UTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE MISIOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS RIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA SPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS BEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA no deberán dicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
n fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, funicipio de, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA

Organización de Estados Iberoamericanos



Organização de Estados Ibero-americanos